

he oído tantas veces deponer a los pies de los soberanos, á quienes se pretende destruir. En la actualidad, cuanto más se procura con aclamaciones hipócritas, ahogar el sordo murmullo de los que están minando

mano: sobre el hijo de la maldición, descendiente de Cain; á quien veneran las Logias masónicas: descendiente del primer fratricida, del más antiguo revolucionario, del primitivo adorador de Sotán; cuyo culto llevaba impreso, en la frente; como indeleble estigma del castigo de Dios. Dichos apuntes van insertos, pocas páginas ántes; y resulta, *incónciliable*: de su estudio, y de la contemplación de las Profecías mo-

los tronos, tanto más próximos están los reyes á su caída. Mas, por lo que hace al particular, los Turcos están más atrasados que nosotros.

dernas; que tanto coinciden, unas con otras; y de los medios de destrucción; que, con increíble pericia y odiosa rivalidad; han ido descubriendo, y amontonando los hombres de nuestro siglo; el convencimiento de que, de hoy más; solo habrá, para el mundo; transitorios intervalos de paz!!!

N.

Barcelona, á 6 de Enero 1875; fiesta de la *Epifanía*.

BREVE

DE SU SANTIDAD AL EPISCOPADO ALEMÁN.

PIO IX, PAPA.

Venerables Hermanos, salud y bendición apostólica.

Esta admirable enerjía, que en la lucha por la defensa de la verdad, de la justicia y de los derechos eclesiásticos, no teme, ni la cólera de los poderosos, ni sus amenazas, ni la pérdida de fortuna, ni aún el destierro, la prisión y la muerte; fué en los primeros siglos, y despues ha sido siempre, la gloria insigne de la Iglesia de Jesucristo. Esta es la prueba evidente, de que en ella sola permanece la verdadera y más noble libertad: libertad, palabra vacía, que resuena por todas partes, pero cuya realidad no se encuentra en ninguna parte, fuera de la Iglesia.

Esta enerjía de la Iglesia, vosotros, Venerables Hermanos, la habeis demostrado patentemente, intentando aclarar el verdadero sentido de las decisiones del Concilio Vaticano; sentido, que ha sido falseado en un despacho-circular, publicado poco há; y al obrar de este modo, habeis logrado, que los fieles no puedan ser engañados por conceptos erróneos, ni extraviados por odiosas interpretaciones, en lo que concierne á la libertad de eleccion del futuro Papa. En efecto; vuestra declaración colectiva se distingue de tal modo por su claridad y precisión, que no solamente no deja nada que desear, sino que aún á Nos mismo, nos proporcionaria la ocasion de significaros por ella

nuestro mayor reconocimiento, si las pretensiones de cierta parte de la prensa, contando ya la admision del error, no exigiesen aún de Nos un testimonio mucho más explícito. Esta prensa, con el fin de hacer aceptar la circular, que vosotros habeis tan plenamente refutado con vuestra declaración, se esfuerza por debilitar la verdad de vuestra protesta, bajo el pretexto, de que en ella emitis una opinion templada, y de ningún modo acorde con la doctrina de esta Silla apostólica, sobre las decisiones conciliares del Concilio Vaticano. Nos rechazamos de la manera más formal esta interpretación llena de malicia, y esta calumnia sospecha.

Vuestra explicacion contiene la verdadera doctrina católica, y, por consiguiente, la del santo Concilio, y de esta Silla apostólica; y la establece con argumentos irrefragables, absolutamente fundados, de suerte, que á todo hombre sensato pareciera, que las combatidas decisiones del Concilio no contienen absolutamente nada nuevo, ó que cambie en lo más mínimo las relaciones del Estado, ó que dé motivo alguno para oprimir más y más á la Iglesia, y suscitar embarazos ó dificultades en la futura eleccion del Pontífice. Vosotros habeis obrado (y no queremos pasar en silencio este testimonio); habeis obrado, con motivo de este último punto, con una exactitud del todo especial, sin entrar en ninguna otra consideracion, y declarando solemnemente, que, desde ahora, rechazais todo lo que podria ser un obstáculo á la libre eleccion del Jefe Supremo de la Iglesia, y que no admitis más que la sola

autoridad de la Iglesia, para fallar sobre la validez de la elección pontificia.

No es menester buscar ningún otro motivo para esta espantosa tempestad, que ha asaltado por todas partes á la Iglesia, maestra de la verdad, y que ha removido á todo el universo; que estos errores, sembrados por el antiguo adversario de Dios y de los hombres, á fin de extraviar al genero humano. Como conviene, pues, dirigir vuestras armas contra el error, origen de todos los males, continuad, Venerables Hermanos, á ponerle en descubierto y á combatirle, bajo cualquier disfraz con que se presente, como lo habeis hecho con vuestra admirable *Declaracion*. Imposible es, que los que tienen aún recitidad de juicio, no queden iluminados por los rayos de la verdad; tanto más, cuanto más brilla esta verdad por medio de vuestra noble constancia; y que el error, una vez descubierto y combatido con el vigor, con que vosotros lo habeis hecho, no sucumba, y caiga vencido.

¡Oquiera la misericordia de Dios, conceder muy pronto tamaño gozo á la Iglesia perseguida y al mundo admirado! que la bendición apostólica sea para vosotros un presagio de este triunfo. Nos os la concedemos en augurio de esta gracia, y como un testimonio de nuestra particular benevolencia, desde el fondo de nuestro corazón y con la mayor liberalidad á cada uno de vosotros, Venerables Hermanos, y á todas vuestras diócesis.

Dado en San Pedro de Roma, el 2 de Marzo de 1875, año vigésimo nono de nuestro Pontificado.

PIO PAPA IX.

PRUSIA.

PROTESTA DEL ARZOBISPO DE COLONIA.

El Arzobispo de Colonia, Mons. Pablo Melchers, ha dirigido, el 10 de Marzo, á la Cámara de diputados de Prusia, la protesta, que á continuación insertamos, contra

el proyecto de ley, sobre bienes eclesiásticos.

Ilustre Cámara de diputados:

El proyecto de ley, sobre la administración de bienes en las comunidades católicas, presentado á la Dieta, contiene muchas disposiciones incompatibles con los derechos de la Iglesia católica. Además, esas disposiciones lastiman y atacan gravemente á la autonomía, que la pertenece, no solamente en virtud de su institución y de su organización divinas, sino todavía, según los principios generales de derecho, y que le están garantidas, no solo por tratados internacionales especiales, y las promesas de los soberanos, si que, tambien, por la constitución, aún aceptando la redacción actual del artículo 13.

En la cuestión de la administración de bienes, la autonomía de la Iglesia queda completamente abolida por ese proyecto de ley, que arrebató toda libertad á los representantes legítimos de la Iglesia, subordinándolos, ya á la representación parroquial, ya á las autoridades del Estado; crea, además, en su lugar, para la administración de los bienes de la Iglesia, órganos enteramente nuevos, que no pueden considerarse como legítimos, según los principios del derecho canónico.

El mencionado proyecto implica, en cierta manera, la secularización universal de la fortuna eclesiástica, representándola y tratándola como propiedad de las comunidades, mientras que, según los principios más inconcusos del derecho común y del derecho canónico, así como según la interpretación bien entendida del Código civil prusiano, y del derecho francés, esta fortuna pertenece, no á las comunidades, sino á las iglesias.

Las disposiciones del proyecto violan, en muchos puntos, los derechos esenciales é inalienables de la Iglesia católica, de suerte que ésta, bajo el punto de vista del derecho, no podrá nunca reconocer en los órganos de la legislación del Estado, el derecho de imponer semejante ley.

Y este es el motivo, porque el Episcopado de la Iglesia católica romana en Prusia, reconoce, que puede y debe levantar su voz, contra el presente proyecto, sobre la administración de los bienes de las comunidades

católicas. El que suscribe, por lo tanto, tiene la honra de suplicar á la Ilustre Cámara de diputados, con no menos respeto, que instancia, en nombre y por comisión expresa de todos sus colegas, lo mismo que en su nombre propio; que tenga á bien respetar los derechos de la Iglesia católica en Prusia, y negar su aprobación al susodicho proyecto de ley, que viola su autonomía, y sus atribuciones.

Soy, con consideración distinguida, vuestro, etc.

(Firmado) PABLO,
Arzobispo de Colonia.

(Memorial diplomático, 25 de Marzo 1875.)

PASTORAL

DEL

ILMO. SEÑOR SILVESTRE GUEVARA,
ARZOBISPO DESTERRADO DE CARACAS.

La notabilísima Pastoral del Ilmo. Señor Silvestre Guevara, Arzobispo desterrado de Caracas, al exponer á sus diócesanos, las causas de la persecución de que es víctima la Iglesia en aquellas comarcas, señala admirablemente los límites de la obediencia, que deben los fieles á las leyes civiles.

Entre los bellísimos documentos de la época presente, esa Pastoral ocupa un lugar distinguido. Es una respuesta vigorosa á los gritos de furor de la Logia masonica de Yenezuela; y tal vez, las enseñanzas del Confesor de la fe, á quien Pio IX. ha calificado de *Optimus Praesul*, encuentren alguna aplicación en el seno de Europa, entregada, en su mayor parte, por la revolución, á los excesos de los poderes más tiránicos y más furiosos que haya visto el mundo, desde la caída del imperio Romano.

NOS, SILVESTRE GUEVARA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE CARACAS.

Al clero y á los fieles de nuestra archidiócesis, salud y bendición en Jesucristo.

Bien lo sabeis, muy amados hijos; una ne-

gra calumnia, lanzada contra nuestro honor episcopal, ha servido de pretexto al Gobierno de nuestra patria, para descargarse sobre la Iglesia, sobre su independencia y sus derechos, multiplicados golpes, que la han reducido al estado lamentable en que hoy la vemos; privada de toda autoridad inmediata, que la gobiernó con libertad; separada, por declaraciones oficiales y actos legislativos del trono divino de la Iglesia romana; condenada á ver sus templos saqueados y desiertos, sus seminarios y sus conventos suprimidos, los levitas del santuario y sus vasos sagrados dispersados; su libertad, sus bienes, sus franquicias han sido confiscadas; su clero expulsado; y no le resta ya más que gemir, bajo la mano que la oprime, la eucadena y pretende envilecerla. No basta. La moral pública está amenazada por la ley herética é impia del matrimonio civil; la brillante corona de gloria del sacerdocio queda empañada por la apariencia de legalidad concedida al matrimonio sacrilego de los clérigos; y, por decirlo todo, de una vez, no se ha reparado, hasta en turbar el reposo de los sepulcros, que la Iglesia había rodeado siempre de tanto amor y respeto, arrancando del mismo pie de los altares, que los protegían, los venerables restos de nuestros antepasados.

Para disfrazar esta cruzada de destrucción, que se gradúa obra grande de regeneración y de progreso, se ha dicho, con el cinismo, que caracteriza siempre la mentira, que Nos conspirábamos contra la paz de la República; siendo cierto, que el único motivo que ha provocado nuestro destierro, ha sido precisamente la petición, que habíamos dirigido al Gobierno, de recurrir á medios de conciliación, cuyo resultado hubiera sido devolver la paz y añanzarla. Y todavía, al presente, Nos persistimos en creer, que si en la época, en que pedíamos con instancia una amnistía política, el General presidente, se hubiese revestido de sentimientos de justicia y del bien común, y hubiera seguido los consejos de una sana y juiciosa política; si en vez de confiscar cada vez más las libertades públicas, las hubiera desarrollado, habria indudablemente terminado en breve la guerra, y restablecido la tranquilidad pública, con plena satisfacción de todo el mundo. Mientras que, persiguiendo obstinada y ciega mente en un sistema de venganzas y de violencias arbitrarias, ha tenido que soste-

ner luchas encarnizadas, que se han sucedido unas á otras, y han costado al país tantas ruinas, tantas lágrimas y tanta sangre, sin otro resultado, que una paz efímera, como efímero es todo lo que se hace exclusivamente sobre la fuerza. Nos, obrando como hemos obrado, criminos, y lo creemos todavía, que hemos obedecido á una buena inspiración de patriotismo, y que nadie, por consiguiente, puede con fundamento acriminar nuestras intenciones.

Pues, ¿por qué pretendería negar á un Obispo, el derecho de abrigar una convicción, y de exponerla, cuantas veces los intereses graves de la nación lo reclaman? Y en semejantes circunstancias, este derecho, ¿no se convierte en un deber, en el deber de señalar á sus hijos, los abismos en que van á precipitarse?

Todo el mundo en Venezuela, y hasta nuestros mismos perseguidores, convienen, en la utilidad de ese pretexto de persecución. Nos hemos tenido ocasión de desmentirlo formalmente; y á este punto, no ha podido oponer el Gobierno ni una sola prueba, que demostrase nuestra pretendida intervención en las agitaciones políticas del país. Nuestro único delito consiste, en la resistencia que hemos opuesto, y que, con la ayuda de Dios continuaremos oponiendo, hasta la muerte, á los atentados del Gobierno contra la constitución, las leyes y la disciplina de la Santa Iglesia, y contra la autoridad de que estamos investidos por la gracia de Dios. Que este sea nuestro único crimen, fácil nos es demostrarlo; pues tenemos de ello una prueba brillante en el hecho mismo, de que cuantos sucesivamente han caído bajo los golpes de la persecución, entre aquellos mismos, que habían antes merecido las simpatías, los elogios y la confianza del Gobierno; todos han perdido el favor de que disfrutaban, desde el momento, en que han cesado de plegarse dócilmente á todos los caprichos del poder.

Y, por otra parte; ¿quién no está convencido, hasta la evidencia, de que el Gobierno nunca se ha propuesto otro objeto, que la total destrucción de la Iglesia católica en Venezuela; objeto, que no ha cesado de proseguir, primero, insidiosamente y por medio de disposiciones secretas, y, más tarde, á rostro descubierto? ¿Se dirá, que para castigar la culpabilidad de un arzobispo sospechoso, se han cerrado los seminarios, han sido con-

fiscados sus bienes, y se han dispersado á los seminariastas? ¿Que por idéntico motivo, se han suprimido los conventos, secuestrado sus rentas, y una multitud de vírgenes cristianas han sido arrojadas á la calle, sin pan, sin abrigo, y con la orden injustificable, de que no puedan reunirse más de cuatro debajo de un mismo techo? ¿Que por la misma causa, al matrimonio civil se lo ha hecho obligatorio, en términos, que atean directamente los dogmas, la jurisdicción y las leyes de la Iglesia? ¿Es por este mismo motivo, por el que el Ilustrísimo Sr. Obispo de Mérida, anciano octogenario y enfermo, ha sido brutalmente arrojado del país, y en condiciones tales, que ha muerto en el camino del destierro? Y, finalmente; ¿es también por este motivo, que el Gobierno se ha apropiado de seis iglesias de la capital, con la idea preconcebida, de aplicarlas á usos profanos, y que los restos de un considerable número de fieles, piadosamente depositados, en las iglesias de San Jacinto, de San Francisco, de la Santísima Trinidad, y en tres conventos de religiosas, han sido arrancados de estos santos asilos?

No, hijos muy amados; estos hechos, y otros mil, que pasamos en silencio, para no ser prolijos, lo mismo que la reciente expulsión del Vicario apostólico, la negativa solemne de reconocer al Soberano Pontífice, los errores, las impiedades de que reboan este año, la prensa oficiosa, lo mismo que los actos oficiales emanados del Jefe de la república, y muy especialmente ese horrible mensaje, que el ha dirigido al Congreso, este mismo año; todos estos actos, en los cuales la temeridad ha ido hasta el punto de negar la necesidad del culto religioso, y la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo; estos hechos, repito, revelan el odio encarnizado, el odio de secta, de que está animado el Gobierno actual de Venezuela, contra la Iglesia católica.

Pero, á despecho de la evidencia, que nos descubre esta locura diabólica, en todos los actos de que la república entera es, á la vez, testigo y víctima, el Gobierno persiste en ese sistema tan familiar á todos los de su escuela; y para extravilar la opinión de aquellos, que no toman las debidas precauciones, continúa falsificando la verdad y calumniando, para presentarnos á Nos, como un conspirador, y dar así, de una ú otra manera, ante el tribunal de la opinión pública, una

mentirosa apariencia de honradez á las medidas opresivas, que no ha cesado de dictar contra la Iglesia. Así es, que por todas partes se va repitiendo, que «el Gobierno ha interceptado una considerable correspondencia facciosa del arzobispo de Caracas;» pero se guardan bien de publicar ni un solo documento de esa pretendida correspondencia. En vano las personas honradas y sensatas, antes de dar crédito á una inculpación tan grave, han aguardado, que se publicara esa correspondencia formidable. Nos, retemos á nuestros perseguidores, á que publiquen los documentos, de que se jactan haberse apropiado; y aunque esto debiera bastar, para convencer á cualquier hombre imparcial, de la perfidia de que continuamos siendo víctimas, sin embargo, para la debida satisfacción de nuestra honra, de la cual Nos tenemos motivo de estar celosos, damos aquí, como lo damos solemnemente, un nuevo mensis y público á esta calumnia, que se ha forjado como último recurso.

Vosotros sabéis, hijos muy amados, lo que Nos debemos al carácter augusto, del cual, aunque indigno, estamos revestido; vosotros sabéis, hasta qué punto nos es lícito el resistir á los enemigos de la Iglesia. Desde San Pedro, hasta Pio IX, desde San Atanasio y San Juan Crisóstomo, hasta estos confesores admirables de la fe, los obispos de Alemania, de Suiza, del Brasil, que, hoy día, sufren como Nos, la cárcel y el destierro, por defender la libertad de la Iglesia, no nos faltan ejemplos que nos enseñan, donde debe detenerse, y hasta donde debe llegar nuestra resistencia. Sufrir con paciencia la persecución, esperando, que pasará la justicia de Dios, y que el castigo tendrá su fin; disipar las acusaciones injustas, que se nos imputan, y oponer á todos los ataques de los perseguidores, la afirmación limpia y clara de la doctrina de la Iglesia, cuando esta doctrina es negada ó alterada; del mismo modo, que la afirmación de sus derechos, para impedir, que las usurpaciones adquieran el derecho de prescripción, con la arquiescencia tácita de los que están llamados á defender estas grandes y santas causas; hé aquí, lo que Nos tenemos que practicar, y lo que hemos practicado.

Esto es lo que hemos hecho, una vez más, en nuestra protesta, dirigida el 11 de Abril, al Congreso de Venezuela, contra el edicto, que declaraba la vacante de nuestra Iglesia

metropolitana, y contra la elección de un nuevo titular, porque ni el uno ni el otro de esos actos son de la atribución de aquel cuerpo pluri. Era deber nuestro, y no podíamos eludirlo, sostener el derecho que nos confirió la institución pontificia, al ocupar Nos la sede archiepiscopal de Caracas; derecho, de que ninguna autoridad civil puede despojarnos, y afirmar el derecho exclusivo de la Santa Sede apostólica, de establecer y deponer á los obispos. Ese documento fué impreso y dirigido al presidente del Congreso, y algunos ejemplares fueron también remitidos á Caracas, para que circularan entre los fieles.

A esto queda reducida toda esa «famosa correspondencia, emanada de Nos,» de la cual se apoderó el Gobierno, valiéndose de sus medios favoritos, esto es, de la intriga y de la violencia. Y estos medios han sido llevados, en esta ocasión, á extremidades tan inauditas como odiosas: se arrestaron ó se encerraron á dos mujeres dignas de la mayor consideración, una de ellas de edad avanzada y enferma; á seis jóvenes huérfanas, pertenecientes á familias respetabilísimas, y aún hoy, permanecen encerradas en las cárceles, en compañía de criminales condenados por la justicia, únicamente porque se les habían dirigido algunos ejemplares de nuestra protesta, y sin duda, también, para castigarlas de los vínculos de parentesco que les unían con nuestro secretario. Y del mismo modo han sido tratados, por causas parecidas, algunos padres de familia, hombres dignos y de conducta irreprochable. Hé aquí, hasta donde puede llegar este sistema feroz de venganza, de opresión y de hipocresía, que gobierna hoy en nuestra desventurada patria, y que se practica contra la Iglesia, con singular y perseverante encarnizamiento.

Nuestra protesta, de carácter puramente eclesiástico, y que hoy reiteramos, porque os la debemos á título de enseñanza doctrinal, se limitaba á declarar, hijos muy amados, que Nos, somos y continuamos siendo, el arzobispo único de Caracas, mientras tanto, que el supremo Pastor no nos haya despedido del lazo sagrado, que, hasta la muerte, nos une á esta Iglesia metropolitana; que el Congreso no tiene autoridad alguna, ni, bajo ningún pretexto, puede declarar vacante nuestra sede, y mucho menos darnos un sucesor; que tales actos son, por

consiguiente, radicalmente nulos, sin ningún valor, injustificables y deplorables abusos de fuerza; que quien quiera que se atreva á entrar en el ejercicio de nuestra jurisdicción, sin una delegación especial de Nos y de la Santa Sede, debe ser tenido por cismático; y nadie debe obedecerle, de ninguna manera, ni por motivo alguno, si no quiere incurrir en las penas formidables señaladas por el derecho canónico. Además, la pretendida presentación á la Santa Sede apostólica, de un nuevo candidato para el arzobispado de Caracas, no es más que una comedia vulgar, que, por lo ridícula, no puede sorprender vuestro buen sentido. ¡Qué sarcasmo horrible no sería, el recurrir á nuestro Padre Santo, el Papa, para que entregase la Iglesia venezolana á los que ya la han arruinado; que han insultado y recusado un delegado apostólico; á los que han negado la universalidad de la jurisdicción del Soberano Pontífice, y reducen el culto católico á un simple recuerdo de Jesucristo, á quien no reconocen sino como hombre modelo!

Nos estamos obligados, en conciencia, á obedecer á las potestades públicas; pero solo en aquello que no es manifiestamente injusto, y que no se extralimita de sus atribuciones; cuando se salvan los límites, cuando se invade la jurisdicción eclesiástica, cuando se decretan cosas contrarias á la ley de Dios ó á la de la Iglesia, en tales casos, no podemos obedecer: estamos obligados, y es un deber riguroso, resistir pacíficamente, decir como decían los Apóstoles al sanhedrín, y los mártires á los tiranos:

«No podemos hacer lo que nos ordenais, porque estamos obligados á obedecer á Dios antes que á los hombres.»

Tal es la regla de la obediencia cristiana, regla á la cual debéis vosotros conformar vuestra conducta, en calidad de cristianos; de manera, que deis al César lo que pertenece al César, sin negar á Dios lo que es de Dios. Y no se diga, que de esta suerte faltamos al respeto debido á las *leyes civiles*, porque estas leyes, á las cuales Nos rehusamos obedecer, y debéis hacerlo también vosotros, son precisamente *leyes eclesiásticas*, dictadas por el gobierno civil.

Si hasta hoy, amados hijos, la fé católica, que tenéis la dicha de profesar, parecía dormida; si la confesión pública y la piadosa práctica de esta misma fé, no siempre ha

correspondido á los ataques de sus enemigos; esperamos, que Dios Nuestro Señor inundará en vuestros corazones una fé viva, una fé que esté al nivel de los golpes que tendremos que soportar; esperamos, que no tardareis en seguir los brillantes ejemplos que os dan los católicos de Austria, de la Alemania, de la Suiza y de otras naciones, en esta época de persecución general contra la santa Iglesia, y que, recordando la palabra de San Agustín, escapareis al gran castigo que merecen, cuantos se rebelan contra la verdadera *justicia humana*, y merecereis, por vuestro modo de obrar, por vuestra paciencia en las pruebas y vuestra firmeza en el bien, la gran recompensa reservada á todos aquellos, que se resisten á la *injusticia*, que anteponen la verdad divina al temor, á la seducción, al bienestar, á la misma muerte: *Quicumque ergo legibus imperatorum, que contra Dei voluntatem feruntur, obtinere, non vult, acquirit grande premitium; quicumque autem legibus imperatorum, que pro Dei voluntate feruntur, obtinere non vult, acquirit grande supplicium. (Epist. ad Bonif. De correct. Donat.)* Os recomendamos igualmente, á que os abstengais de toda participación en el robo sacrilego de las propiedades y rentas de las Iglesias, seminarios, y conventos, cuya adquisición ó posesión comprometería vuestras conciencias, sin daros ningún título legítimo, puesto que todas esas transacciones son contaminadas de fraude y completamente nulas.

Nos gemimos, sin consuelo alguno, hijos muy amados, al considerar los males que pesan sobre nuestra Iglesia, la esclavitud que se impone á vuestras conciencias, los peligros á que está expuesta vuestra fé; pero también nos fortalece el considerar, que la virtud se perfecciona con la prueba; y que vosotros, con esta virtud, sabreis, con la ayuda de Dios, desechar lejos de vosotros la doctrina emponzoñada, que se propaga en la república, apartaros de los lobos que se os presenten cubiertos con el traje de pastores, y manteneros firmes en la doctrina y en las prácticas de nuestra santa religión, en la humilde sumisión á vuestro pastor legítimo, y al Soberano Pontífice, Jefe de la Iglesia católica y centro de su unidad. Orad sin intermisión. ¡Ojalá que vuestros gemidos y vuestras súplicas, saliendo de corazones contritos y humillados, bajo la mano siempre equitativa de Dios, sean poderosas para

desarmar su cólera, para abrir los ojos de los que gobiernan á Venezuela, hacerles ver el mal camino que han emprendido, y moverlos á devolver á la Iglesia su libertad natural, sus derechos legítimos, su acción sin trabas, esa acción, que tiende no tan solo á procurar á los hombres la felicidad eterna, sino también á establecer y dilatar la paz y la prosperidad temporal de las naciones.

Dada en Puerto-España, firmada y sellada por Nos, el veinticuatro de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

† SILVESTRE,
arzobispo de Caracas.

De orden del ilustrísimo señor arzobispo:
LADISLAO AMITESAROVY,
secretario.

(Univers, 26 de Enero 1875.)

PIO IX Y EL PERÚ.

Se ha distribuido á los miembros del Sacro Colegio una Constitución apostólica, que á continuación insertamos, en virtud de la cual, el Jefe del Gobierno del Perú ha obtenido la facultad de proponer á la Santa Sede los Obispos, que debían ocupar las sedes episcopales establecidas ó por establecer, en ese país, así como la de proponer á los Obispos los eclesiásticos, que considere dignos de ocupar los capítulos diocesanos y los principales curatos.

Este importantísimo asunto, ha sido tratado entre la Santa Sede, y S. E. el Sr. D. Pedro Galvez, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república del Perú, cerca de Nuestro Padre Santo, el Papa.

He ahí, pues, otro ejemplo, de la paternal concordancia de la Santa Sede con respecto á los Gobiernos, siempre que en ella, no vea comprometida su dignidad, y queden en salvo los derechos de la Iglesia. Si los Gobiernos obrasen siempre con rectitud y buena voluntad respecto de la Santa Sede, no tuvieramos el dolor de tener que asistir

á los conflictos, que tan frecuentemente turban las conciencias, y traen resultados deplorables para los Estados y los pueblos.

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE

Y SEÑOR EN CRISTO,

PIO IX,

PAPA, POR LA DIVINA PROVIDENCIA.

CARTAS APOSTÓLICAS

POR LAS CUALES SE CONCEDE AL PRESIDENTE TEMPORAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ EL GOCE DEL DERECHO DE PATRONATO.

PIO, OBISPO,

Servo de los siervos de Dios, para perpetua memoria.

Entre los señalados beneficios con que Dios, rico en misericordia, ha colmado á la nación peruana, brilla, sobre todo, el don de la verdad católica, que los peruanos han sabido conservar cuidadosamente, desde que ella les fue anunciada por los predicadores del Evangelio; verdad, que han sabido cultivar, hasta el punto de haber salido de su seno héroes, que han sido juzgados dignos por la Iglesia de ser honrados en los altares. Esta circunstancia es para esa nación un título de gloria, así como también, la de no haber jamás desfallecido en la tarea de mantener la fé, desde que el Perú fué separado de la dominación de los reyes católicos de España. Se declara, en efecto, de una manera solemne, en las leyes formadas, segun la Constitución de la República, que el Perú profesa la religión católica, que el Peró no permitirá el ejercicio público de otros cultos.

A esta solicitud por conservar la unidad católica, van unidos otros actos, que, en esa misma comarca, ha llevado á cabo la autoridad política. La dotación de las diócesis ya existentes, ó la de las nuevamente erigidas, ha sido liberalmente aumentada, ó decretada; se han concedido subsidios á los

seminarios fundados para la propagación de la fe; con igual magnificencia se ha provido á la difusión de la sana doctrina, es decir, que se han establecido parroquias en los pueblos convertidos á la fe; finalmente, se han invertido sumas considerables, ya en reparar y adornar las iglesias, ya en levantar otras nuevas, ya en favorecer y promover el esplendor del culto religioso.

Todas estas cosas, que Nos ya conocíamos, el muy amado Hijo, y persona ilustre, Pedro Galvez, delegado de la República del Perú cerca de la Santa Sede, nos las ha recordado y nuevamente expuesto, á fin de obtener de Nuestra persona, un público y solemne testimonio de los méritos de la República susodicha, para con la Iglesia católica.

Por cuyo motivo, queriendo satisfacer los deseos, que el Gobierno del Perú Nos ha manifestado, por medio de su representante, y siguiendo, en este punto, el ejemplo de Nuestros predecesores, quienes han colmado de mercedes y gracias especiales á los que han merecido bien de la religión; Nos, hemos resuelto, después de haber oído á algunos Cardenales de la Santa Iglesia Romana, otorgar, como realmente otorgamos por Nuestra autoridad apostólica, al Presidente de la República del Perú, y á sus sucesores temporales, el goce, en el territorio de la República, del derecho de patronato de que gozaban, por la gracia de la Sede Apostólica, los Reyes de España, antes de que el Perú se separase de su dominación.

Pero al otorgar este privilegio, queremos se considere como ley, que los bienes, en la actualidad asignados, ora al clero, á título de dotación, ora al ministerio sagrado y al ejercicio del culto, en las diócesis del territorio de la República, sean mantenidos integralmente, y distribuidos con inteligencia y fidelidad; como también, Nos exigimos, como condición, que el Gobierno del Perú continúe favoreciendo y protegiendo la religión católica.

Observadas estas leyes y estas condiciones, el Presidente de la República del Perú y sus sucesores, tendrán el derecho de presentar á la Sede Apostólica, con motivo de la vacante de la Sede archiepiscopal, ó de las Sedes episcopales, eclesiásticos dignos y aptos, á fin de que, según las reglas prescritas por la Iglesia, se proceda á la institución canónica: de tal manera, sin embar-

go, que la presentación de los candidatos deberá hacerse, á menos de sobrevenir un impedimento legítimo, dentro el término de un año, á partir desde la vacante de la Sede. Todos los candidatos de esta suerte presentados, no gozarán de ningún derecho, en punto á la administración episcopal, antes de haber obtenido las Letras Apostólicas de su institución, y de haberlas exhibido al Capítulo, según lo prescrito en nuestra Constitución *Romanae Pontificis*, promulgada el cinco de las calendas de Setiembre, el año mil ochocientos setenta y tres de la Encarnación del Salvador.

El Presidente de la República tendrá también el derecho, de presentar al Obispo varones dignos, para que sean promovidos á las dignidades y canonicatos de *gracia*, de cualquier Capítulo que sea; como también la de presentar varones dignos, para la colación de las prebendas de las iglesias catedrales, aún cuando estén vacantes en la Curia Romana, mediante, que la vacante haya sido declarada tal por la autoridad eclesiástica.

Dicho Presidente gozará igualmente, del mismo derecho de presentación, en cuanto á los canonicatos de *oficio*, y á las parroquias, observando siempre, la forma canónica del concurso y del exámen: verificado que fuere el exámen, el Presidente elegirá un eclesiástico, entre las tres personas que le sean presentadas como las más dignas, á fin de que el eclesiástico elegido, reciba del Obispo la institución canónica.

Finalmente, los presidentes de la República gozarán en las iglesias del Perú, de los honores de que anteriormente gozaban los Reyes de España, en virtud del derecho de patronato concedido por la Santa Sede.

Nos queremos, ordenamos y establecemos todas estas cosas, y Nos ordenamos, al mismo tiempo, que Nuestras presentes Letras, y cuanto en ellas se contiene, permanezcan siempre válidas y eficaces, de tal manera, que produzcan su pleno efecto, sin que nadie pueda en tiempo alguno, cualesquiera que sea, por otra parte, su condición y su dignidad, por título alguno, ni bajo ningún pretexto, violarlas, atearlas ó revocarlas.

No obstante, cuanto haya sido decretado, aún en Concilios generales y universales; no obstante las Constituciones y Ordenanzas apostólicas, las reglas establecidas por Nos,

y por nuestra Cancillería, sobre todo, por la que trata de *jure quassio non tollendo*; no obstante, en fin, cualesquiera otra cosa contraria, que mereciese una mención especial.

Nos queremos, además, que á los ejemplares ó copias de las presentes Letras, aún las impresas, con tal que sean firmadas por un notario público, y lleven el sello de una persona constituida en dignidad eclesiástica; se les preste, en todas partes, la misma fe, como si se exhibiese el original de las presentes.

Nadie, pues, se permita infringir este Documento de Nuestro decreto, indulto, estatuto, orden y voluntad, ó contrariarlo con audaz temeridad. Si alguno osase hacerlo, sepa, que incurrirá en la indignación de Dios Omnipotente, y de sus Apóstoles, los bienaventurados Pedro y Pablo.

Dado en Roma, en San Pedro, el año de la Encarnación del Señor mil ochocientos setenta y cuatro (1), el tercer día de las nonas de Marzo, de nuestro Pontificado el año veinte y nueve.

A. Card. VANNICELLI, *vice-dataro*.

F. Card. ASQUINI.

Visado por la Curia I. DE AQUILA.

(Lugar del sello.)

Registrado en la Secretaría de Breves.

CUGNONUS.

ALOCUCION

DE NUESTRO PADRE SANTO

PIO IX,

PRONUNCIADA EL 15 DE MARZO 1875,
en el Consistorio de Cardenales de la S. R. E.
en el Vaticano.

VENERABLES HERMANOS:

Reconociendo que corresponde á nuestro cargo, sobre todo, en estos desgraciados

(1) Según los usos de la Curia Romana.

tiempos, aumentar vuestro augusto Colegio, con hombres eminentes, que nos ayuden en el Gobierno de la Iglesia universal, hemos creído, que debíamos ocuparnos en cumplir este deber. Bien quisiéramos poder hacerlo con los ritos antiguos y solemnes, que la dignidad de la Iglesia reclama; mas, la maldad de los tiempos no lo consiente, pues, hasta se quiere quitarnos la libertad de deplorar los males de la Iglesia.

No nos sorprende, que los que están separados de la Iglesia por el error é invelerados odios se atrevan á obrar así. Pero no podemos menos de deplorar, con aflicción y desde lo más profundo de nuestro corazón, que en esta desventurada Italia, en la que ha sido establecida por disposición divina la Cátedra suprema de la verdad, los mismos que eran hijos de la Iglesia, convertidos en enemigos suyos, trabajen encarnizadamente por su perdición, á la que seguiría necesariamente la ruina de la sociedad humana. De esta magnificación han salido tantas empresas deplorables, que han lesionado injustamente los derechos y la libertad de la Iglesia, sus bienes y sus ministros. Hace mucho tiempo, que estamos obligados á contemplar estos atentados, sin poder rechazar su violencia.

De aquí proviene también, y se aumenta cada día, otro mal, mucho más grave y funesto á gran número de almas y á la sociedad humana, á saber: la corrupción de la juventud, por la cual se pretende propagar los males presentes á las generaciones futuras. En efecto, habiendo sido sustraídas, en este centro del universo católico, á la vigilancia de la Iglesia todas las instituciones destinadas á la educación de la juventud, los jóvenes se ven absolutamente obligados, desde esta primera edad, en la que las semillas del vicio y de la virtud se arraigan en el alma con tanta tenacidad, á frecuentar las escuelas sometidas al poder civil, en las que, sin tener en cuenta para nada la religión, se forman sus inteligencias y sus

los años de la Encarnación se cuentan á partir, desde el día de la Anunciación de la Santísima Virgen. Y esta es la razón, porque el año mil ochocientos setenta y cuatro, corresponde al 1875 de la era vulgar.

(Journal de Florence, 21 de Marzo 1875).

corazones, según las máximas y sabiduría de este siglo, cuyos amargos frutos goza al presente la tierra.

Como, á la vez, la educación de los que son llamados á la herencia del Señor, está embarazada por muchos reglamentos arbitrariamente impuestos, se hace cada día más difícil seguir esta carrera, por cuya razón, especialmente, después de la ley sobre el reclutamiento del ejército, hay en la actualidad pocos que puedan recibir las sagradas órdenes.

Para que los designios de nuestros enemigos sean más evidentes, se han publicado recientemente algunos documentos, en los que se excita á los sacerdotes y al clero inferior, que resistan con tenacidad á sus Obispos y demás superiores, dándoles seguridad de ser protegidos y auxiliados, contra las sentencias y decretos que la autoridad episcopal pronuncie contra ellos.

¿Qué más os diré? La misma predicación de la palabra divina y la publicación de nuestros discursos, son perseguidas con actos hostiles del poder político. Se anuncian leyes penales contra los que, por la imprenta, ó cualquier otro medio, difunden entre el pueblo las palabras pronunciadas por Nos, y los actos de esta Silla apostólica, siempre que, en opinión de los mismos, que lanzan estas amenazas, aparezca en ellos alguna cosa contraria á las leyes y á las instituciones civiles. Estas amenazas demuestran claramente el espíritu y las tendencias de las leyes, que, fingiendo una especie de respeto para seducir á los fieles, parecen proteger nuestra libertad y nuestra dignidad; evidenciándose con esto, cuán necesario nos es el poder pleno y supremo, independiente de toda autoridad y capricho, que la divina Providencia ha concedido á los Pontífices Romanos, para que puedan ejercer libremente y sin trabas su ministerio espiritual en toda la tierra.

Estas amenazas tienen por objeto apagar la voz del Maestro supremo de la verdad, é impedir que se extienda á lo lejos esta voz, que, por orden de Dios, resuena en el universo entero, para el bien común de la sociedad, y la cual no puede ser suprimida ni circunscrita sin violar los derechos de todos los fieles. Que los que someten á la Iglesia á tan dura servidumbre piensen, que llaman sobre sí la severidad de los juicios divinos, y que recibirán, á su vez, años tanto más

duros, y jueces tanto más severos, cuanto era más dulce la autoridad de esta Madre, que han ahorrado entre cadenas.

La gravedad de esta situación, que acabamos de recordar, no es bastante todavía, para los opresores de la Iglesia: dirijen sus esfuerzos y preparan nuevas causas de divisiones y turbulencias á la conciencia de los fieles. Recientemente, se ha publicado en un país extranjero, algunos escritos, en los que se falsificaba el verdadero sentido de los decretos del Concilio Vaticano, y se procuraba violar la libertad de vuestra Asamblea en la elección de nuestros sucesores, para conceder más participación al poder civil en un asunto, que es puramente eclesiástico. Pero Dios misericordioso, que vela sobre la Iglesia y la gobierna, ha hecho de suerte, en su providencia, que los valerosos é ilustres Obispos del Imperio alemán, en una notable declaración, firmada por ellos, que será memorable en los fastos de la Iglesia, han rechazado las doctrinas erróneas y los sofismas empleados en esta ocasión, colmando de alegría á Nos y á la Iglesia universal, al elevar este noble trofeo á la verdad. Al dar á todos estos Obispos, y á cada uno de ellos, en vuestra presencia y á la del universo católico estos mercedos elogios, Nos ratificamos y confirmamos, por la plenitud de nuestra autoridad apostólica, sus notables declaraciones y protestas, dignas de su virtud, de su dignidad y de su piedad. Que la clemencia divina disipe los consejos de nuestros enemigos, y preservándonos de días malos, se acuerde de su heredad, y haga ver, que no hay prudencia, sabiduría, ni consejo, que pueda prevalecer contra el Señor. Para que esto suceda conforme á nuestros deseos, ofrezcamos, en la humildad y fervor de nuestras oraciones, sacrificios de alabanza. *Nuestro Dios es justo y piadoso, y así como es severo para los que se endurecen en el pecado, así es misericordioso para los que se convierten. Acudamos, pues, á El con toda nuestra alma, con los clamores de un corazón contrito pidámosle la alegría de nuestra libertad; porque, como es benigno y misericordioso, si ve que, corregidos de nuestros faltas, amamos sus mandamientos, es también poderoso para defendernos de nuestros enemigos, y prepararnos para el porvenir eternas alegrías (1).*

(1) San Gregorio Magno.

Nos reservamos, además, otros cinco Cardenales *in pectore*, para hacerlos conocer en su día, como ántes lo hemos declarado; y ordenamos y confirmamos que hayan de gozar del susodicho derecho.

En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

PII

DIVINA PROVIDENTIA

PAPÆ IX

ALLOCVTIO

HABITA DIE XV MARTII MDCCCXXV
AD. S. R. E. CARDALES IN ÆDIBUS VATICANIS.

VENERABILES FRATRES,

Mas como enemigo de tantas tribulaciones, cuanto más recíales la batalla, más necesarios son el valor y la cooperación de los jefes y soldados, Nos hemos resuelto, venerables hermanos, admitir hoy, para la gloria de Dios y utilidad de la Iglesia, en nuestro Senado, que es el de la santa Iglesia romana, seis hombres eminentes, á saber: nuestros venerables Hermanos Pedro Giannelli, arzobispo de Sardis y Secretario de la Congregación del Concilio; Miecislao Ledochowski, arzobispo de Gnesen y Posen; Juan Mac-Closkey, arzobispo de Nueva-York; Enrique Eduardo Manning, arzobispo de Westminster; Victor Augusto Deschamps, arzobispo de Malinas, y á nuestro amado hijo Domingo Bartolini, protonotario apostólico y secretario de la Congregación de Ritos: todos los cuales se han mostrado dignos de este honor, sea, desempeñando el cargo episcopal con un celo, un valor y una prudencia dignos de los mayores elogios; sea, soportando con una virtud singular, y dando ejemplo de un valor invencible, las más duras persecuciones en defensa de la Iglesia; sea, continuando á esta Silla apostólica, con una prestancia solicitada, probados servicios. En esta circunstancia, nos es muy grato dar un testimonio seguro y sincero de amor á las nobles Iglesias, de las que hemos escogido los Obispos, que elevamos á este honor.

Además de los seis Cardenales nombrados, Nos queremos también crear, para gloria de Dios omnipotente, otros cinco Cardenales, cuyos nombres, por justas causas reservamos *in pectore*, haciéndolos conocer en tiempo conveniente; y si por la voluntad de Dios, esta Santa Sede quedase vacante, antes que fuesen divulgados, serán declarados en Letras que unimos á nuestro testamento, y Nos queremos, establecemos y decretamos, en virtud de la plenitud de nuestra autoridad apostólica, que gocen con vosotros del derecho de elección activa y pasiva en la de nuestro sucesor.

¿Qué os parece?

Por la autoridad de Dios omnipotente, por la de los santos Apóstoles Pedro y Pablo y por la Nuestra, creamos Cardenales presbíteros de la santa Iglesia Romana á Pedro Giannelli, Miecislao Ledochowski, Juan Mac-Closkey, Enrique Manning, Victor Deschamps, y Cardenal diácono á Domingo Bartolini, con todas las dispensas, derogaciones y cláusulas oportunas.

Curarum nostrarum partem esse agnoscetes his præsertim miserrimis temporibus Vestrum Ordinem amplissimum præstantibus augere viris, qui Nobis auxilio sint in universa Ecclesia: proculdubio, ad hoc implendum munus animus nostrum convertendum existimavimus. Vellemus quidem hoc exequi veteri et solemnî ritu, quem Ecclesiæ dignitas postulat, sed id non patitur acerbitas temporum, que tanta jam est, ut ne deplorandis quidem Ecclesiæ mala facultatem liberam Nobis esse velle demonstrat. Non miramur quod qui veteri errore et odio ab Ecclesiæ dissident, id assequi præsumant, sed quod in hac misera Italia, in qua suppressa veritatis Cathædra divina dispensatione est constituta, si qui filii erant in Ecclesiæ hostes conversi perniciem Ecclesiæ ipsius, que a ruina humanæ societatis seungi non potest, tum voluntate sua tum externo impulsu perfidi moliantur ac struant, id quidem dolenter et imo ex corde ingemiscimus. Ex hac molitione profluxere tot illi deplorabiles ausus, qui jura, libertatem, res et

ministros Ecclesiae inique laserunt, et quorum diuturno jam ex tempore spectatores ad vim propulsandam impares esse cogimur: profuit etiam et promovetur in dies malum illud longe gravissimum, quo nihil toto animabus et humanae societati funestius, corruptio scilicet juvenutis, qua corruptione ad praesentia mala in futuras etiam generationes propaganda contenditur. Omnibus enim institutis, quae ad juvenes erudiendos spectant, ab Ecclesiae vigilantia in hoc Catholici Orbis centro subductis, juvenes a prima aetate qua virtutis aut vitii semina tenaciter haerent, scholas civili protestati subiectas celebrare expresse coguntur, ubi eorum mentes et corda nulla fidei et religionis ratione habita, juxta huius saeculi placita et sapientiam informantur cuius amarissimos fructus omnis nunc terra experitur.

Cum porro ipsa pariter institutio eorum, qui in sortem Domini vocati sunt, tot regulis de ratione studiorum ad arbitrium impositis implicetur, magis magisque in dies arduum illis edicatur hoc curriculum emetiri: ideoque perpauci iam existunt, maxime post infamam de militari delecta legem, qui in clerum possint adscribi.

Quo autem breventibus pateant hostium nostrorum consilia, quaedam etiam nuper documenta prodire, quibus animus additur presbyteris et inferioribus clericis, ut Episcopis aliisque Præsulibus contumace obsisterent: huiusmodi spes et tutela proponitur adversus praesentia, et decreta, qua in ees forte latura sit episcopalis auctoritas.

Quid plura? Ipsa divini verbi praedicatio et sermonum nostrorum vulgatio infestis actibus politicae potestatis percellitur: leges exhibe penales denunciantur adversus eos, qui, sive typis, sive aliter verba a Nobis prolata, et acta hujus Apostolicae Sedis in vulgus ediderint, quoties in hisce eorum sententia qui talia militanter, aliquid inesse videatur adversum civilibus institutis ac legibus. Scilicet per ejusmodi minas in aperto ponitur quantum mens et vis fuerit quibusdam legibus, qua simulata obsequi specie ad fucum faciendum fidelibus nostram libertatem et dignitatem lucri videbantur, et magis magisque ostenditur quam necessaria sit Nobis suprema ac plena potestas nullius ditioni aut arbitrio obnoxia, qualem divina Providentia Romanis Pontificibus contulit, ad spirituale ministerium in universo orbe expedite ac libere exercendum.

Interim comminatio illa eo intendit, ut supremi veritatis Magistri vox ipsa comprimat ac late manare non possit, vox qua divino jure ad commune societatis bonum in universum orbem emittitur, quaeque circumscripti aut cohiberi non potest quin etiam omnium fidelium jura violentur. Cogitent qui Ecclesiam tanta huic servituti subdiciunt, sese divini iudicii severitatem in se ipsis provocare, eoque duriores vicissim experturos Dominos, et graviora tyrannidis iuga quo benignior erat Matris auctoritas, quam injectis vinculis rejecerunt.

Nec vero satis est Ecclesiae oppugnatorebus earum rerum acerbitas, quas memoravimus, sed ad novas etiam parandas causas dissidiolorum, et perturbationum in ipsa Fidei conscientia eorum conatus conversi fuere. Nuper enim in exlera regione quibusdam scriptis in publicam lucem vulgatis quibus Vaticani Concilii decreta in lavam partem detorquebantur, id spectabatur, ut in successoribus nostris eligendis Senatus vestri libertas violaretur, atque ut in ea re, qua tota ordinis ecclesiastici est, magna pars civili potestati tribueretur. At Deus miserique Nos et universam Ecclesiam laetificarent, providere effecti ut fortissimi ac spectatissimi Germanici Imperii Episcopi illustri declaratione edita, qua in Ecclesiae fastis memorabilis erit, erroneas doctrinas et cavillationes hac occasione prolatas sapientissime refellerent, et nobilissimo tropheo veritatis erecto Nos et universam Ecclesiam laetificarent.

Dum autem amplissimas laudes eorum vobis et Catholico orbe praedicatis Episcopis universis ac singulis tribuimus, praeratas eas declarationes et protestationes, ipsorum virtute gradu ac religione dignas, ratas habemus, easque Apostolica auctoritate plenitudine confirmamus. Dissipet Divina Clementia consilia inimicorum, et mitigans Nobis a diebus malis hereditatis suae recordeatur, ostendatque, non esse prudentiam, non esse sapientiam, non consilium contra Dominum. Hoc ut ex vobis feliciter contingat, sacrificemus in humilitate et fervida deprecatione sacrificia iustitia. *Deus noster justus et pius est et sicut perseverantibus in pravitate districtus ita conversis misericors. Ad ipsum ergo tota mente contriti cordis eulatione curramus, ab ipso ereptionis nostrae solatia postulamus, qui quoniam benignus et mitis est, si nos a malis nostris evendatos suo viderit mandata diligere, et his*

potens est nos ab hoste defendere, et in futuro aeterna nobis gaudia preparare. (1).

In his vero tantistribulationibus, quoniam quo saevior est dimicatio, eo major ductorum ac militum cooperatio virtusque in acie requiritur constitutum, Venerabiles Fratres, in nostrum Sanctaeque Romanae Ecclesiae Senatam hodierna die ad Dei gloriam et Ecclesiae utilitatem sex praestantissimos viros cooptare, scilicet Venerabiles Fratres Petrum Giannelli Archiepiscopum Sardinianum Congregationis Concilii Secretarium, Micislaum Ledochowski Archiepiscopum Gnesnensem et Posnaniensem, Joannem Mac-Closkey Archiepiscopum Neo-Eboracensem, Enricum Edwardum Manning Archiepiscopum Westmonasteriensem, Victorem Augustum Deschamps Archiepiscopum Mechliniensem, et Dilectum Filium Dominicum Bartolini Protonotarium Apostolicum Congregationis Sacrorum Ritus Secretarium, qui omnes profecto, sive Episcopali numero magna cum laude zeli, fortitudinis, prudentiae doctrinaeque gesto, sive gravissimis in tutela Ecclesiae causa persecutionibus singulari virtutis et invicti animi exemplo toleratis, sive in hac Urbe sedula diuturna probatissima opera Sedi Apostolicae navata, hac honoris amplitudine sese dignos exhibuerunt. Qua in re illud Novis iucundissimum est quod nobilissimis etiam Ecclesiis ex quibus sacrorum Antistites elegimus, et exornamus, certum ac sincerum amoris ac studii testimonium praeberere possimus.

Præter autem hos sex memoratos Cardinales, ad Omnipotentis Dei gloriam creare intendimus alios quinque Cardinales, quos tamen iustus ex causis in pectore reservamus, arbitrio nostro quodcumque evulgandos; ac si Sanctam hanc Sedem Deo disponente vitari contigerit antequam ipsi evulgentur, litteris Nostro Testamento adiectis id declarabuntur, eosdemque jus activa ac passiva electionis in Successore Nostro eligendo vobiscum habere Apostolicae Nostrae auctoritatis plenitudine volumus, statuimus atque decernimus.

Quid Vobis videtur?

Auctoritate Omnipotentis Dei, Sanctorum Apostolorum Petri et Pauli ac Nostra crea-

mus Sanctae Romanae Ecclesiae Presbyteros Cardinales

Petrum Giannelli
Micislaum Ledochowski
Joannem Mac-Closkey
Henricum Manning
Victorem Dechamps

Diaconum vero

Dominicum Bartolini

cum dispensationibus, derogationibus et clausulis necessariis et opportunis.

Alios autem quinque in pectore reservamus, prout supra expressimus evulgandos, eosque jure supremo gaudere edicimus et confirmamus.

In nomine Patris et Filii et Spiritus et Sancti. Amen.

LOS CARDENALES IN PECTORE.

En el último Consistorio ha nombrado el Papa cinco Cardenales *in pectore*. Los periódicos han hecho, con este motivo, diversos comentarios, todos imprecidentes. Hé aquí la explicación de este hecho, y de cuantos puedan ocurrir, con arreglo á las tradiciones de la Santa Sede.

Sucedo algunas veces, que un Prelado, con derecho al Cardenalato, se halla desempeñando funciones, á las cuales tendria que renunciar inmediatamente, que fuese revestido de la púrpura cardenalicia, por ser incompatibles con ésta: tales son, por ejemplo, las funciones de Nuncio de la Santa Sede.

Ahora bien: pueden exigir los intereses de la Iglesia, que un Prelado subsista en su puesto, pero sin lastimar sus derechos al Cardenalato.

En estos casos, en lugar de proclamarlo inmediatamente individuo del sacro Colegio, el Papa reserva su elección *in pectore*, lo cual quiere decir, que el nuevo Cardenal entrará á formar parte del Colegio de Cardenales, no desde el día de su nombramiento definitivo, sino desde aquel en que su

(1) S. Gregorius M.

promoción fué reservada *in pectore*. Citáremos un hecho muy reciente.

Su Emma. Di Pietro, nuncio de Su Santidad en Lisboa, fué promovido al Cardenato y reservado *in pectore* el 19 de Diciembre de 1857, y no fué proclamado Cardenal hasta el 6 de Junio de 1856. Esta costumbre de la reserva *in pectore* tiene también otra consecuencia práctica. Si en el intervalo, que media, entre la reserva y el nombramiento definitivo, falleciese el Papa, los Cardenales *in pectore* tienen derecho á tomar parte en la elección del Romano Pontífice, y el nuevamente elegido tiene la obligación de respetar los nombramientos hechos por su antecesor. Con este objeto, los Soberanos Pontífices, el mismo día del Consistorio, en que se anuncia la reserva de un nombramiento *in pectore*, consignan el nombre del elegido en un pliego cerrado y lacrado, que depositan en su archivo secreto, y que se abre tan luego como fallece el Papa.

LOS NUEVOS CARDENALES.

Después del Consistorio secreto y de la provision de las sedes vacantes, los cuatro Cardenales, nuevamente creados, y preconizados, y que estaban presentes en Roma, los Eminentísimos Sres. Giannelli, Manning, Deschamps y Bartolini se dirijieron á su respectivo domicilio, para recibir á las comisiones enviadas por S. Em. el secretario de Estado, y por el Ilustrísimo Prefecto de ceremonias pontificias.

El Eminentísimo secretario de Estado comunicaba á cada Cardenal en particular, por orden de Su Santidad, el *billete* oficial, que declara su promoción á la púrpura romana, y el Prefecto de ceremonias daba á conocer verbalmente la hora, en que el Sumo Pontífice les impondría el birrete.

Hemos tenido el honor de asistir á esta ceremonia en el colegio belga, donde reside S. Em. el cardenal Deschamps, y daremos cuenta de ello en breves términos.

Los individuos de la colonia belga, frailes, eclesiásticos, señoras de posicion y señalares, estaban reunidos en el gran salon.

Su Eminencia el Cardenal, que habia sido recibido por Mons. Van den Branden, de Reeth, tomó asiento en la testera; teniendo á su lado al representante de Bélgica, al R. P. Mauro, general de la Orden de Redentoristas, Mons. Van den Branden, de Reeth, á Mons. de Necker, y otros personajes.

Mons. Cataldi, que hacia de maestro de ceremonias del Cardenal, introdujo á las comisiones, y S. Em., al recibir el *billete*, rompió el sobre y lo pasó al baron Pycke de Petteghem, representante de Bélgica, quien lo leyó en alta voz en italiano. El nuevo príncipe de la Iglesia intentaba, por este medio, asociar el Gobierno de su país, al acto solemne, que se realizaba en aquel momento.

Así fué, que el representante de Bélgica, después de devolver el *billete* á Su Eminencia, pronunció las siguientes palabras:

«Tengo una viva satisfacción al constituirme intérprete de la Bélgica católica, dirijiendo á V. Em. la más sincera felicitación.

»Bélgica acoge con alegría y legítimo orgullo la noticia de la suprema dignidad que el Padre Santo ha tenido á bien conferir á Vuestra Eminencia.

»En este acto espontáneo de Su Santidad, nos complacemos en reconocer el testimonio más expresivo del afecto, que profesa á nuestra patria, así como la alta estima en que tiene las virtudes y el carácter del primado de Bélgica. Digno, Eminentísimo Señor, recibir con la expresion reiterada de nuestras felicitaciones, la de nuestro profundo respeto.»

A estas palabras, que traducían tan fielmente los sentimientos del Gobierno de la nacion belga, y de los concurrentes, el Cardenal respondió en nobles y delicados términos:

«Siento viva satisfacción al expresar mis sentimientos de gratitud al Padre Santo, en presencia de los belgas residentes ó transeuntes en Roma, y, especialmente, en presencia del representante de Bélgica cerca del Sumo Pontífice.

El afecto de Pio IX hacia Bélgica es, en efecto, uno de los motivos, que determinaron el acto que hoy se ha consumado, y que se añade á tantos otros actos, en los que he reconocido el amor de los belgas á la Santa Sede apostólica, y la adhesion, que no han

dejado de manifestarle, principalmente, desde el principio de las dolorosas pruebas por las que está pasando.

En Bélgica se concibió y realizó la idea del Dinero de San Pedro, para ser acogida luego por los católicos de los demás países; en Bélgica comenzó la obra de los zuavos pontificios, y será siempre uno de nuestros mejores recuerdos dicha obra: la Bélgica tomó la iniciativa en el gran concurso de rogativas públicas, de esas poderosas oraciones de las almas remidas en coro, para hacer á Dios santa violencia, del modo que quiere que le sea hecha. Y con la cooperación y los estímulos del clero y del Episcopado belga se ha realizado todo esto.

El Padre Santo ha querido, pues, dar á los católicos belgas, al clero y á todos los Obispos de Bélgica, una nueva prueba de afecto, elijiendo á su metropolitano para elevarle al Sacro Colegio.

Otro motivo, en el que también desaparece mi persona, ha determinado á la Cabeza de la Iglesia á esta elección. El Vicario de Dios ha querido demostrar su afecto á la familia religiosa, á la que pertenece.

Soy individuo de la Congregacion del Santo Redentor, que fué fundada por San Alfonso de Liguorio, recientemente proclamado Doctor de la Iglesia universal.

El Papa, al promover al Cardenato á un discípulo é hijo de San Alfonso, ha querido mostrar al mundo católico, cuanto estima la obra principal del santo Doctor: la Congregacion, actualmente propagada en ambos Mundos, fuertemente apoyada en la pena de San Pedro, y cuya fidelidad, fervor y trabajos apostólicos son uno de los consuelos del Sumo Pontífice.

En cuanto á mi, muy indigno de esta elección,—lo digo porque me consta,—veo en ello una excitacion, ó mejor, un llamamiento, que hace Dios á la fidelidad, que de mi exigen las gracias de mi doble vocacion, como sacerdote, y como religioso. Pareceme haber oido, que Jesucristo me decía, por boca de su Vicario:

«Los tiempos son malos; la Iglesia es perseguida en muchas naciones; á la Santa Sede de la amenazan los más graves ultrajes; pero la paz será el premio de la cruz. ¿Puedes beber el cáliz, que mi Padre me ha dado á beber? Potes bibere calicem.»

¿Quién no contestará: *Lo quiero!* pero

¿quién se atreverá á responder: *Puedo*, si Dios no le da fuerzas para ello?

Para obtenerlas, se necesita rogar mucho; y aprovecho esta feliz ocasion de reunirse los belgas en Roma, para deciros, que cuento con vuestras oraciones, y tambien con las que me alcanzareis.

Después de expresar al Padre Santo nuestro común agradecimiento, permitiéndome daros gracias á todos, por haber venido á mi lado en esta ocasion, y, en particular, al ministro de Bélgica, á quien sus compatriotas no olvidarán nunca, por haberlo reservado la Providencia la honra señalada, de representar á su país cerca de Pio IX, cuyo reinado despide un esplendor especial, entre todos, ya por sus actos, ya por sus sufrimientos, ya por su duracion.»

Antes de retirarse, Su Eminencia, recorrió el salon, dirijiendo á cada uno de sus compatriotas afectuosas palabras; y luego dijo á todos, que no olvidará jamás este día y esta ocasion solemnes.

Ignal ceremonia se verificó en el Colegio inglés, residencia del Eminentísimo Sr. Manning, en el palacio Farnesio; y en el palacio Falconieri, residencia de los Eminentísimos Sres. Giannelli y Bartolini. Pronunciáronse discursos, en que se revelaron los mismos sentimientos de amor á la Santa Sede, y de adhesion á la augusta persona del Sumo Pontífice.

Esta mañana, á las diez, Su Eminencia el cardenal Antonelli, ha presentado al Papa á los cuatro Cardenales.

Sentado Pio IX en el trono, los tres individuos del Sacro Colegio, jefes de los Ordenes de Obispos, presbíteros y diáconos, Sus Eminencias Patrizi, Vannicelli-Casini y Antonelli, y el Camarlingo el Eminentísimo Pi-trate, se sentaron á su derecha, y Mons. Martinucci, maestro de ceremonias, introdujo al Eminentísimo Giannelli, quien se arrodilló y besó el pié de Su Santidad. Entonces el Padre Santo, cubrió la cabeza del Cardenal, con el birrete rojo, dándole á besar la mano, levantándole, y abrazándole.

Hecho esto, el Eminentísimo Giannelli se colocó á la izquierda del Sumo Pontífice.

Los Eminentísimos Sres. Manning, Deschamps, y Bartolini siguieron, sucesivamente, el mismo ceremonial.

Y luego los cuatro Cardenales, dejando la izquierda del Papa, fueron á situarse delante de Su Santidad al pié del trono, y el Emi-

mentísimo Giannelli, dirigió al Papa un discurso, elogiando la suprema bondad que le ha promovido, aunque indigno, á una de las más altas dignidades de la Iglesia, é implorando la bendición apostólica sobre él y sus colegas.

Pío IX, en respuesta á este discurso, hizo notar, en resumen, que en tiempos difíciles y tormentosos, como los nuestros, la dignidad cardenalicia, ofrece, á los investidos de ella, un motivo, para redoblar su celo y sus trabajos en defensa de los derechos de Jesucristo, y en defensa de la verdad. Despues de lo cual, dió su bendición á los Cardenales y á los concurrentes.

(*Journal de Florence*, 18 de Marzo 1875.)

M. DE BISMARCK Y EL CÓNCLAVE.

Difícil es saber, en este momento, cuales son las verdaderas intenciones de M. Bismark relativamente á la Iglesia. Lo que, sí, parece cierto, es; que la persecucion será llevada á los últimos extremos en Alemania, mientras que se trabajará en el exterior en destruir el Papado. M. Bismark pide á las potencias católicas, á que usen del pretendido derecho del *veto*, en la eleccion del sucesor de Pío IX; indicando, al propio tiempo; su propósito de arrogarse este mismo derecho para su emperador, so pretexto, de que él la representa, hoy día, el Imperio Romano. De esta suerte, espera el canceller llegar al punto de poder excluir, al menos, á cinco miembros del Sacro Colegio. Cada una de las potencias católicas, debería manifestar á M. de Bismark, el nombre del cardenal, cuya eleccion reprobase; combiniándose de antemano los medios oportunos, á fin de que el *veto* de dos potencias no recayese sobre un mismo candidato.

En el caso de que el Sacro Colegio rehusara reconocer el *veto* de las potencias, sería inevitable un cisma, y entonces Bismark tiene ya en reserva á sus *viejos*, para establecer la nueva iglesia nacional.

Un periódico, que recibe comunicaciones de nuestro ministerio de negocios extranje-

ros, y que dista mucho de ser hostil á la Prusia, publicó, ayer tarde, un articulo, denunciando las intrigas de la diplomacia alemana, en los pequeños Estados del imperio germánico, para obligarles á secundar los proyectos del Gran Canciller. Los representantes diplomáticos cerca del Quirinal, han recibido, acerca de este grave asunto, comunicaciones confidenciales de sus respectivos Gobiernos.

La Providencia, se complace en desbaratar estos proyectos criminales, concediendo á Pío IX una salud floreciente. Los numerosos visitantes, admitidos estos últimos dias en las audiencias pontificias, han salido de ellas maravillados del vigor, de la lozania, de la lucidez de espíritu de este anciano, á quien las tribulaciones, al parecer, rejuvenecen.

(*Journal de Florence*, 20 de Marzo 1875.)

MONSEÑOR PARKER.

Hace poco, ha venido á Roma, donde ha permanecido pocos dias, un joven prelado, Mons. Parker, cuya historia es interesante. Hijo de lord Parker, gobernador de Canadá, cuenta, entre sus tíos, á lord Lyons, embajador de Inglaterra en Paris, y al duque de Norfolk. Dotado este joven lord, de los más ricos dones de inteligencia y de corazon, hizo brillantes estudios en el colegio de Windsor. Al regresar á su casa, despues de terminados sus estudios, contrajo relaciones intimas con el arzobispo de Halifax. Esto sabio y piadoso prelado, prendado del candor del joven lord, y de la rectitud de sus intenciones, reconoció, que Dios le deparaba una conquista magnífica. Puso manos á la obra; y despues de haber resuelto, victoriosamente, en muchas conversaciones, las objeciones más graves de su joven amigo, tuvo al fin, la dicha, de recibir su abjuracion. Nada pudo quebrantar la resolucion del noble lord; ni las amenazas de un padre enojado, ni las amonestaciones de una familia muy adicta á la secta de los ritualistas-puseístas. Determinó estudiar teología en

Montreal, donde recibió los órdenes menores, y tres años despues, fué enviado á Roma. Recibido cordialmente por su pariente Mons. Howard, éste le confirió el órden sacerdotal. Sumamente satisfecho Pío IX, de la conversion de lord Parker, quiso dar un testimonio público de su satisfaccion, permitiéndole decir su primera misa en su presencia; y cuando iba á revestirse el nuevo sacerdote, se le acercó el Soberano Pontífice, y le dijo sonriendo:

—¿Qué vais á hacer, amigo mio? ¿Ignorais, por ventura, que solo un prelado tiene derecho á decir la misa en presencia del Papa?

—En tal caso,—respondió algo confuso el joven sacerdote,—me retiro, pues yo no soy.....

—No,—interrumpió Su Santidad, con su benevolencia habitual,—seguid revistiendos, sois mi hijo, y, aunque joven todavia, ayer os nombre prelado.

Confundido quedó Mons. Parker, al oír de los augustos labios de Pío IX, su inesperada promocion. Nombrado, luego, vicario general por su Obispo, dentro de pocos dias regresará á su diócesis, para conducir al aprisco de Jesucristo el mayor número posible de hermanos suyos extraviados, y para trabajar con ardor en la conversion de su propia familia.

(*Journal de Florence*, 24 de Marzo 1875.)

PÍO IX DESARMADO.

Recientemente, algunos periódicos tudescos, pretendian infundir temor al Papa, diciendo, que M. de Bismark, dispone de un ejército el más formidable de Europa. Hoy, esos mismos periódicos se lamentan y reprienden al Papa, «por su language hostil, lanzando proyectiles contra la Prusia *desarmada*.»

Enigma es ese, que convendría aclarar. Puesto que M. de Bismark dispone de las fuerzas más numerosas de Europa; ¿cómo ponerle, ahora, desarmado? y si está desarmado, ¿cómo puede disponer de las fuerzas más numerosas de Europa? Respondan á este logogrifo los periódicos tudescos; ó, cuan-

do nó, encárguese de responder por ellos sus ecos de Roma, la *Liberté*, la *Capital*, el *Popolo Romano* y la *Opinione*: cuatro órganos en estrechas relaciones con la legacion de Prusia.

¿Cosa extraña! se dice, que reina cierta frialdad entre los gabinetes de Italia y de Berlin, al mismo tiempo, que dos periódicos subordinados al Quirinal, la *Opinione* y la *Liberté*, se manifiestan más prusianos que nunca.

La *Opinione*, continúa insertando pretendidas cartas de Alemania, que proceden directamente de la secretaria del ministro prusiano en Roma, M. Kendall; y la *Liberté*, permanece, todavia, sometida á las influencias del vino del Rhin, que bebió copiosamente durante el viaje que su director hizo á Berlin. ¡Baro es, que el embriaguez y el entusiasmo duren tanto tiempo!

En cuanto á la *Capital* y al *Popolo Romano*, que se disputan el premio prometido, al que á todo escape llegue primero, al «*porvenir mejor*,» concibese perfectamente su entusiasmo prusiano. Como quiera que sea, Bismark es el poderoso protector de la república en Italia, ¿qué bien, desempeña en la comedia, el papel que le habia ofrecido Mazzini.

En suma, el *Fanfulla* es el único periódico de la prensa secretaria de Roma, que se atreva á disparar dardos monárquicos, aunque chaceándose, contra el Canciller; de suerte, que el periódico más bufon, ha venido á ser el más formal.

Entramos en Semana Santa: nuestros habituales lectores, no son de aquellos á quienes es preciso recordar las enseñanzas religiosas, que nos proporcionan en estos dias las ceremonias de la Iglesia, y las reconciaciones políticas, que suscita en el alma el relato de la Pasion del Salvador.

En estos momentos, el Papa Pío IX está rodeado de hombres enemigos, muy parecidos, por mas de un concepto, á los sayones de Aquel, que murió clavado en la Cruz.

No es ahora la ocasion oportuna de insistir sobre esas semejanzas, é indicar las figuras; ¿quién no las conoce? Diremos únicamente, para rechazar la asercion de los órganos prusianos, é italo-prusianos, que no es posible ya sorprender el mundo con mentiras tan groseras.

Pío IX, no tiene otras armas que las del cielo; armas invisibles, cuyos proyectiles,

de seguro, no teme M. Bismark, quien dista mucho de estar desarmado.

O.

(*Journal de Florence*, 24 de Marzo 1875)

LOS PAPAS Y LA «ITALIE.»

He aquí como el periódico la *Italie*, en otro de sus famosos artículos, inspirados en elevadas regiones, habla del Soberano Pontífice:

«El Padre Santo, libre de los cuidados temporales, por la desaparición de su poder, que lo hacía esclavo de la política, ha cesado de recomendar a los pueblos la obediencia debida a los gobiernos, aunque sean opresores; se ha hecho revolucionario, en cuanto predica la resistencia a las leyes, considerándola como el más santo de los deberes.»

Para desmentir tal afirmación, temeraria, y sacrilega, contra el más santo y el más benigno de los Pontífices, nos limitamos a repetir las textuales palabras, que Su Santidad dirigió a una diputación, formada de más de mil personas laicas y eclesiásticas, procedentes de diferentes Estados y diócesis de Alemania.

«Obedeced, hijo Pío IX, con fidelidad a las Autoridades, en todo lo que no sea contrario a la ley de Dios. La obediencia es un deber sagrado para todos los fieles.»

¿Es así, como se predica la resistencia a las leyes? ¡Ah! Intemperancias de lenguaje, tales como las que emplea la prensa oficiosa, con relación al Soberano Pontífice, nos dan la medida del respeto que el Gobierno italiano guarda al Jefe de la Iglesia.

Por lo demás, demasiado se comprende, cuan dispuesto se halla el Gobierno a ceder a las intimaciones de Bismark.

La *Italie* termina su artículo impio, con estas frases dignas de ser conocidas:

«Difícil es decir, lo que pudiera suceder,

el día en que el ejercicio de esas prerogativas (*la ley de garantías*) pusiera en manifiesto peligro nuestra seguridad. Nada puede asegurarse sobre meras hipótesis. Lo que, si, podemos afirmar, es: que la Italia permanecerá fiel a su política... que ella no fallará nunca, ni a sus deberes para consigo misma; ni a sus deberes para con los gobiernos amigos.»

Por lo tanto, puede M. Bismark descansar con tranquilidad; el día en que era conveniente a su política, que Pío IX sea encerrado en la oscura cárcel Mamertina, no tendrá más que pedirlo, y será inmediatamente obedecido.

Empero, encareciendo al Papa, ¿habrá adelantado algo?

También fue encerrado San Pedro en la cárcel Mamertina. Neron le sacó de ella, para crucificarle en el monte Janículo; y en aquel mismo año, San Lino sucedió al Príncipe de los Apóstoles en la Silla apostólica. Asimismo San Lino murió mártir; y después de él, otros treinta Papas tuvieron la misma suerte; sin que por ello la autoridad pontificia desmereciera poco ni mucho. *Sanguis martyrum semen christianorum.*

El resultado de la persecución presente, será la consolidación de la fe, la vuelta al aprisco de numerosos corderos, que se habían extraviado; y, en un porvenir próximo, el triunfo indecible de la Iglesia de Jesucristo.

(*Journal de Florence*, 24 de Marzo 1875.)

LA FIESTA DE SAN JOSÉ

EN EL VATICANO.

Por las últimas alocuciones pontificias, ó por los resúmenes que de ellas hemos publicado en el *Journal de Florence*, nuestros lectores habrán observado, que Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX no habla de lo porvenir sino con acentos de tristeza, cada día más y más pronunciados.

¡Ah! las aprehensiones del Vicario de Jesucristo, por lo que se ve, deberán, al fin, realizarse! Nunca tempestad más fornida-

ble, y formada, principalmente, por sus propios hijos apóstatas, se había desencadenado contra la Iglesia; el telegrafo nos transmite diariamente algunos nuevos rugidos de esa tempestad. En Austria, el Estado toma abiertamente, bajo su protección y su salvaguardia, a un corto número de extraviados y turbulentos, que se titulan *viejos católicos*; se han votado leyes en favor de éstos, con menoscabo de los derechos de la nación austriaca, esencialmente católica, en el verdadero sentido de esta palabra. En Italia se restringe más y más el círculo de las libertades de la Iglesia; se ataca la enseñanza cristiana, se amenaza a los predicadores en el ejercicio de su ministerio sagrado, se quiere encadenar hasta la palabra del Papa; y vemos, por las palabras pronunciadas en estos días, desde las tribunas de ambas Cámaras, los sentimientos de odio y de hostilidad, que alimentan contra la Iglesia y el Papado ciertos senadores y algunos diputados.

El jefe visible de la secta, Bismark, dirige esta campaña, con una constancia y un encarnizamiento diabólicos. Todos sus esfuerzos tienden a crear nuevos enemigos al Soberano Pontífice. Uno de sus órganos oficiosos, publicó, hace pocos días, un artículo, cuyo lenguaje astuto tendía evidentemente, a indisponer al joven é inexperto rey de España, contra la Sede Apostólica. Por otra parte, el Canciller perseguidor pide al Gobierno italiano, un concurso directo en la guerra, que ha emprendido contra el venerable prisionero del Vaticano; lo cual no es hoy un secreto para nadie; y a juzgar por el lenguaje de los periódicos oficiosos italianos, este concurso es muy posible que le sea, si no lo ha sido ya, concedido a Bismark. No se trata ya más que de establecer este punto: que la *ley de garantías* no puede poner en salvo la libertad y la independencia del Papa, sino en cuanto este último no comprometiere, por el ejercicio de su ministerio, las relaciones amistosas de Italia con las otras potencias. Paso es éste, que no costará más de lo que han costado los que ya se han dado.

La situación, pues, está erizada de peligros; y si consideramos lo porvenir, solo bajo el punto de vista puramente humano, no se puede menos de temblar por la suerte del Papado.

Por otra parte, es muy consolador el ob-

servar el continente del verdadero pueblo romano, en frente de esta situación y de sus peligros. Como sus antecesores, los primitivos cristianos en las catacumbas, los fieles romanos ruegan por su Pontífice, y le rodean de sus respetos, y aprovechan cuantas ocasiones se les ofrecen para reunirse alrededor de su augusta persona, como para que les sirva de escudo impenetrable.

Hoy, fiesta de San José, patron de la Iglesia universal, nuestros católicos han redoblado sus oraciones a favor del Vicario de Jesucristo. El número de comuniones que en todas las iglesias se recibieron, según la intención del Sumo Pontífice, es incalculable, especialmente en las dedicadas al gran Patriarca.

Además, muchísimos fieles han ido al Vaticano, para presentar a Pío IX sus homenajes y la seguridad de su inalterable adhesión. El Padre Santo se ha mostrado sumamente complacido de estas manifestaciones; y en cambio de los consuelos, que en esta ocasión le han proporcionado sus hijos, les ha exhortado firmemente a tener paciencia, a orar sin intermisión, y a poner su confianza en Aquel que fundó la Iglesia, que la ha defendido, hasta la hora presente, contra todos sus enemigos, y que sabrá muy bien defenderla contra los perseguidores modernos. La serenidad, que brillaba en el rostro del augusto anciano, decía con elocuencia, que las amenazas de Bismark no alteran en lo más mínimo la tranquilidad de su alma, y que contempla, sin temblar, los peligros del porvenir.

He aquí el admirable espectáculo, que debe tranquilizar al mundo católico: el arma de la oración, es, sin duda, mucho más poderosa, que los remingtons y los cañones Krupp de la Prusia. Los católicos oran, y se ponen bajo la égida del gran protector de la Iglesia. Por otra parte, mostrándose Pío IX a nuestra vista, con su serenidad inalterable, nos exhorta a tener confianza. Esperemos, pues, y procuremos adelantar, con nuestras obras, el día de las misericordias de Dios para con su Iglesia.

X.

(*Journal de Florence*, 21 de Marzo 1875.)